

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, siete (07) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante:	LUIS CARLOS ORJUELA MEDINA
Demandado:	MINDEFENSA POLICIA NACIONAL.
Radicado:	05001 23 31 000 2002 02984-01

CÚMPLASE lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, mediante providencia de 04 de octubre de 2012 (fls. 175 a 200), por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia del 10 de octubre de 2010, proferida por esta corporación, la cual concedió las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA